

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA  
RADICADO No. 91001-31-89-002-2022-00231-00  
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.  
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS

Mediante auto del pasado 30 de enero, se libró orden de pago a favor de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra PEDRO IGNACIO JIMENEZ GIRALDO, no obstante, el demandado dentro del presente proceso es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS, no IGNACIO JIMENEZ GIRALDO, debiéndose por lo tanto corregir el yerro presentado.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

**RESUELVE:**

CORREGIR el numeral primero del auto de fecha 30 de enero de 2023, en el sentido de librar orden de pago por vía de proceso ejecutivo a favor de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS, y no en contra de Ignacio Jiménez Giraldo, por lo anotado en la parte motiva.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN**

Firmado Por:  
Juan De Dios Nuñez Beltran  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002  
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c047f90ec793a2e66bd52a69b318302ba69084d2aeeb4d19e93e451c214c1d5e**

Documento generado en 20/02/2023 12:12:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**